



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 16 OCT 2018

DECRETO N° 5730 "14" 18



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por la Sra. Mónica Álvarez Macías, contratada bajo la modalidad Código del Trabajo.

DECRETO

- I. Autorizase **Feriado Legal año 2017 - 2018**, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a Doña Mónica Cesibel Álvarez Macías, Profesional del departamento de Tránsito Gabinete Psicotécnico Licencias de conducir, correspondiente a **21 días desde el 24 de octubre al 23 de noviembre del año 2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

